

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

CVE-2020-4831 *Resolución de 8 de julio de 2020, por la que se da publicidad al listado provisional de la bolsa de trabajo de reserva de funcionarios interinos del Cuerpo de Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia, en el ámbito gestionado por la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por Resolución de 3 de diciembre de 2019 (Boletín Oficial de Cantabria de 6 de marzo de 2020).*

El 28 de agosto de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la Orden PRE/48/2018, de 21 de agosto, reguladora de la selección, formación, nombramiento y cese de los funcionarios interinos al servicio de la Administración de Justicia en Cantabria.

El 6 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria, la Resolución de 3 de diciembre de 2019 de la Dirección General de Justicia por la que se convoca la constitución de la bolsa de trabajo de reserva de funcionarios interinos del Cuerpos de Médicos en el ámbito gestionado por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El apartado octavo de la Resolución establece que, una vez valorados por la Comisión de Valoración los méritos acreditados por los aspirantes, se aprobarán las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se ordenará su publicación en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria y en la intranet de Justicia.

La lista provisional de admitidos enumerará los aspirantes por orden alfabético y la puntuación obtenida por cada uno de ellos tras la valoración de sus méritos. La lista provisional de excluidos también se ordenará alfabéticamente e indicará las causas de exclusión en que haya incurrido cada aspirante.

En aplicación de las previsiones contenidas en la normativa referida y en uso de las competencias que me otorga el artículo 71 de Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Ordenar la publicación en la página de la Dirección General de Justicia del Portal Institucional del Gobierno de Cantabria <http://www.cantabria.es/web/direccion-general-justicia/personal-administracion-justicia> de la lista provisional de admitidos y excluidos correspondientes a la bolsa de trabajo de reserva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el Cuerpos de Médicos Forenses, por orden alfabético, con las puntuaciones desglosadas y en la lista provisional de excluidos con la indicación de las causas de exclusión.

Segundo.- Otorgar un plazo de diez días naturales a los aspirantes desde la publicación de la presente, para subsanar o formular alegaciones sobre los datos contenidos en las listas provisionales de admitidos y excluidos, sin que puedan comportar la invocación ni acreditación de otros méritos distintos a los alegados en la solicitud.

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 137

La Comisión de Valoración no tendrá en cuenta ningún documento presentado en el plazo de subsanación que suponga ampliación de méritos.

Santander, 8 de julio de 2020.
El director general de Justicia,
Pablo Antonio Ortiz Lorenzo.

[2020/4831](#)

CVE-2020-4831